Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos celebrada el 11 de mayo de 2021.

En la Ciudad de México, a las 9:00 horas del 11 de mayo de 2021, mediante videoconferencia trasmitida desde la Sala de Juntas de la Dirección General de CFE Suministrador de Servicios Básicos, se reunieron los siguientes consejeros e invitados para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos:

Miembros del Comité: **Mtro. Rodrigo Esparza Vázquez,** Presidente del Comité; **Mtro. Víctor Daniel Nájera Cortés**, vocal suplente por Comisión Federal de Electricidad y **Mtro. Eduardo Benjamín Arroyo Hinojosa**, vocal por la Secretaría de Energía.

Invitados permanentes: Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos, **C.P. José Martín Mendoza Hernández**, Titular de la Auditoría Interna en CFE Suministrador de Servicios Básicos, **Mtra. Lilia Pérez Navarro**, y el **Lic. Ricardo Gutiérrez Calderón**, Auditor Interno en Comisión Federal de Electricidad.

Invitados a la sesión: **Mtra. Verónica Aguilera Orta,** Titular de la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad; **C.P. Jesús Francisco Cruz García,** Coordinador de Auditoria B de la Auditoría Interna; **L.C. Angélica Guillermina Cruz Sánchez**, Asesora del Presidente del Comité; **Lic. Roberto Chaparro Sánchez**, Titular de la Coordinación de Control Interno de Comisión Federal de Electricidad; **Lic. Leobardo Brizuela Arce,** socio del despacho auditor externo; **Mtro. Ricardo Méndez Silva**, Responsable de Finanzas; **Ing. Verónica Sangabriel Sánchez**, Responsable de Gestión de Suministros Eléctricos; **Lic. Berenice Arellano Becerra**, Encargada de Control Interno; **Lic. Noris Landa Rojano**, Responsable de Control de Gestión; **Lic. Ernesto Sánchez Esquinazi**, Responsable de Regulación, los 5 últimos, adscritos a CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Fungió como Secretario del Comité, **Lic. Ricardo Hernández Silguero**, Responsable de Asuntos Jurídicos de CFE Suministrador de Servicios Básicos.

El Secretario del Comité hace constar que los participantes se han hecho presentes vía remota, a través de la plataforma Microsoft Teams.

El Presidente del Comité dio la bienvenida a los asistentes. Una vez que el Secretario del Comité verificó el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario del Comité, a solicitud del Presidente, sometió el Orden del Día.

Al no haber objeción, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-14/2021

Con fundamento en el artículo 5, fracción II de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos, y a propuesta del Presidente del Comité, el Comité de Auditoría ***aprueba*** *el siguiente orden del día para esta sesión:*

Asuntos de procedimiento:

I. Aprobación del orden del día.
II. Aprobación de acta de la sesión anterior.
III. Seguimiento de acuerdos y compromisos.

Asuntos para conocimiento:

IV. Estados financieros dictaminados de la empresa, al cierre del 2020.
V. Estados financieros preliminares de la empresa al primer trimestre de 2021.
VI. Seguimiento al esquema de regularización de adeudos en el Estado de Tabasco.
VII. Atención a las observaciones derivadas de las revisiones de la cuenta pública.
VIII. Avances en la atención a las recomendaciones y observaciones derivadas de la Auditoría Interna 2019 y 2020.
IX. Resultados del Programa de Auditoría Interna 2020.
X. Programa de auditoria 2021.
XI. Reporte Regulatorio:
- *Implicaciones de la potencial entrada en vigor de la reforma a la LIE, con énfasis en acciones de mitigación.*

XII. Seguimiento de las actividades del Grupo de Trabajo de Control Interno del Comité:
- *Presentación resultados Autoevaluación y métrica de habilitación tecnológica.*

XIII. Situación operativa y afectaciones por contingencia sanitaria COVID-19.

Asuntos para aprobación.

XIV. Autorización del Mapa de Riesgos, Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Asuntos generales.

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Comité puso a consideración el acta de la sesión anterior, conforme a los comentarios recibidos de diversos integrantes y del Presidente del Comité.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo
CASSB-15/2021

Con fundamento en los artículos 5, fracción II y 19, tercer párrafo, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Comité, ***aprueba*** *el acta de la sesión anterior celebrada el 24 de febrero de 2021.*

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

El Secretario del Comité comentó sobre los acuerdos tomados en la sesión anterior y dijo que los mismos se tienen por cumplidos, y en cuanto a los compromisos, dijo que se tienen dos compromisos pendientes de cumplimiento. También indicó que con los temas incluidos en los numerales VI y XII del orden del día que se presentarán en esta sesión se atenderían los compromisos relativos a presentar al Comité un informe con el balance final sobre la implementación del Programa "Adiós a Tu Deuda" y otro relativo a presentar al Comité en forma detallada los resultados de la autoevaluación correspondiente a la habilitación tecnológica construido por el Grupo de Trabajo.

Se comentaron algunos avances tenidos con el personal de la Auditoría Superior de la Federación respecto al compromiso relativo que se tiene pendiente.

El Presidente del Comité sugirió que, dado que en el desarrollo de las propias sesiones se da cumplimiento a los acuerdos, en lo sucesivo, este apartado de seguimiento se pase al final del orden del día. También refirió que hay acuerdos cuya atención, considerando su complejidad, toman tiempo en ser cumplimentados, lo que debe reflejarse en los reportes.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo
CASSB-16/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción XIV, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, en relación con el artículo 6, fracción VII, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos, este Comité ***toma conocimiento*** *del seguimiento de acuerdos y compromisos tomados por el mismo.*

IV. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA EMPRESA, AL CIERRE DE 2020.

El responsable de Finanzas de la empresa inició comentando que el año 2020 fue atípico producto de los efectos de la pandemia de la Covid 19. Señaló en cuanto a los ingresos, que se registró una disminución considerable ante la reducción de ventas en el sector industrial, que se vio compensada en parte con el alza del consumo y ventas en el sector doméstico. Dijo que los ingresos por subsidios se mantuvieron estables, pero al final se registró un menor ingreso comparado con el 2019. En cuanto a los costos, comentó que se registró en el periodo un menor costo en combustibles que a su vez se reflejó en el precio de la energía eléctrica adquirida por la empresa, generando un resultado bruto mejor que el ejercicio anterior. Dijo también que el costo operativo se incrementó en el periodo principalmente en el rubro de gastos de beneficios a empleados, producto de la modificación al Contrato Colectivo de Trabajo, así como por deterioros en las cuentas por cobrar de algunas divisiones comerciales de la empresa. Resaltó que el resultado operativo del periodo y el resultado general son más positivos que los registrados en el 2019.

En cuanto al estado de situación financiera, señaló que el activo muestra incremento en el rubro de Cuenta Corriente, así como en el de Partes Relacionadas, entre otros.

En cuanto al pasivo, resaltó el menor saldo que registra la cuenta de partes relacionadas, así como una reducción significativa en el rubro de cuenta corriente. Dijo que lo anterior deriva en un patrimonio aún más positivo que el registrado en ejercicio anterior.

Luego, el Lic. Leobardo Brizuela Arce, socio del despacho auditor externo, expuso el proceso de dictaminación, describiendo la conformación del equipo auditor, las políticas observadas, el aspecto de la Importancia Relativa o Materialidad, el flujo de información; expuso las cuestiones clave, los párrafos de énfasis y los eventos subsecuentes tomados en cuenta y el análisis sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

A pregunta del Presidente del Comité, respecto a mejores prácticas sobre registros y presentación de cuentas de orden y compromisos de largo plazo, el Auditor Externo señaló que las normas internacionales no contienen mayor sugerencia sobre el tema y que hoy la empresa cumple en lo relativo a tal aspecto.

La Auditora Interna de la empresa señaló que se identificaron algunas diferencias entre los importes del costo de energía y potencia, registrados en el Estado de Resultado Integral y la nota 18 de los estados financieros dictaminados al cierre de 2020, la cual incluyó el concepto de otros costos de mercado y ofreció enviar una nota al respecto para que se pueda aclarar la diferencia advertida. Reiteró la petición de que se informe al comité sobre las cuentas de orden, resultado de la aplicación de las NIIF correspondientes al Programa Adiós a tú Deuda, así como los costos unitarios de las compras de energía que realiza a las centrales eléctricas.

El responsable de Finanzas de la empresa consideró por varias razones que no se deben incluir las cuentas de orden en los estados financieros. Coincidió en ello el Auditor Externo.

El Presidente del Comité solicitó evaluar y acordar cómo se dará visibilidad y reportarán al Comité las referidas cuentas de orden y los compromisos de largo plazo de la Subsidiaria, entre otra información relevante. Esto, sin que se incluyan en los propios estados financieros. Luego, felicitó a la administración de la empresa por el patrimonio positivo que reflejan los estados financieros, aunque hizo notar que tal balance positivo sigue dependiendo de subsidios y de transferencias intercompañia, por lo que se debe buscar un modelo más sostenible. Respecto de la nota 1 del documento de dictamen a los estados financieros, relativo a la variación cambiaria, ofreció apoyo para insistir en la contratación de coberturas cambiarias y de combustibles ante el corporativo de la CFE. Asimismo, pidió que se presente en la próxima sesión del comité la estrategia para el acreditamiento de impuestos y también que se dé a conocer cuál es la postura institucional para el manejo de las transferencias y cargos inter-compañías a futuro.

En respuesta, el responsable de Finanzas coincidió en la dependencia financiera señalada al igual que respecto a la exposición cambiaria y se comprometió a presentar un plan de trabajo al efecto. Sobre la recuperación de impuestos indicó que ya se trabaja con el área de Finanzas de CFE para hacer la solicitud de devolución. Respecto de las transferencias inter-compañias, dijo que se está en proceso de depuración de tales acuerdos.

El Auditor Externo comentó sobre los pagarés suscritos por la Secretaría de Hacienda, que se siguen liquidando de forma normal, que se dio aviso a tal dependencia con estudio actuarial relativo al impacto de la modificación al contrato colectivo de trabajo de CFE, por lo que es posible que se retire el apoyo en la misma proporción del impacto de la modificación contractual.

Respecto a la petición del Presidente del Comité de asegurar los tiempos de dictaminación en los próximos ejercicios, considerando las obligaciones de la EPS en materia tributaria y de cuenta pública, el Auditor Externo informó que ya se cuenta con un plan de auditoría que se podría presentar en la siguiente sesión del comité.

Discutido y analizado el tema, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-17/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción III y XIV, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, en relación con el artículo 14, fracción VII, del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, este Comité ***emite opinión favorable*** *de los estados financieros dictaminados de la empresa al cierre 2020, y* ***autoriza*** *se presenten al Consejo de Administración para su aprobación.*

V. ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES DE LA EMPRESA AL PRIMER TRIMESTRE 2021.

El responsable de Finanzas de la empresa comentó el estado de resultados preliminar del trimestre. En ingresos, resaltó la reducción significativa en ventas de energía. En los costos el incremento considerable en el costo de la energía eléctrica, derivado del sobreprecio de los combustibles que se verificó en febrero de este año. Luego de comentar los principales rubros resaltó que el resultado negativo del periodo es equivalente al impacto del sobreprecio de los combustibles que impacto el precio de la energía.

En el estado de situación financiera resaltó la reducción en el Activo, impactado por el rubro de Partes Relacionadas. En cuanto al Pasivo, señaló el incremento el rubro de Cuenta Corriente producto de la falta de flujo para absorber el sobre costo derivado del incremento del precio de combustibles verificado en febrero. Indicó que el Patrimonio se ve impactado pasando de un balance positivo a uno negativo en la proporción del impacto del sobrecosto de los combustibles.

En seguida señaló algunas acciones que tiene prevista la administración para sanear la situación financiera que se refleja en los estados financieros preliminares del primer trimestre derivado del sobrecosto de combustibles.

El Presidente del Comité preguntó en cuanto tiempo se tiene previsto se recupere el impacto patrimonial ante las acciones de remediación previstas, considerando que las tarifas con subsidio gubernamental no podrán ser impactadas, y solicitó se elabore un plan de trabajo

para evaluar y concretar la contratación de coberturas cambiarias y de combustibles para su ulterior envío a los miembros del Comité.

El Responsable de Finanzas de la empresa aclaró que los combustibles no los compra ésta sino las generadoras que le venden energía eléctrica y otros productos a aquella y que lo que se está analizando es pactar tal cobertura en los contratos de cobertura eléctrica, para lo cual, se revisará el costo-beneficio y la alineación con las políticas en la materia de CFE.

El Director General de la empresa aclaró que los costos de generación se trasladan directamente a esta empresa como comprador de la producción de las centrales eléctricas y al seguirse comprando tal producción se aseguró el suministro eléctrico en el país a diferencia de lo que sucedió en el estado norteamericano de Texas y con la estrategia de amortización del sobre costo de la energía eléctrica verificado en febrero, mediante los ingresos tarifarios previstos durante el año, se evitó que la facturación por el suministro a los usuarios finales se viera disparada a precios estratosféricos como sí pasó en el mencionado estado extranjero. Abundó que para tal efecto se calculó la afectación y se presentó a las autoridades del sector para su consideración, por lo que se acordó el incremento paulatino de la tarifa para amortizar el impacto a 18 meses, pero con los precios en mercado spot actuales, se podría tener una recuperación incluso antes, sobre todo también si se incrementa el subsidio al sector doméstico.

El Presidente del Comité pidió que en las siguientes sesiones se informe cómo se va recuperando el multicitado impacto.

Discutido y analizado el tema, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-18/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción I, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, este Comité ***toma conocimiento*** *de los estados financieros preliminares de la empresa al primer trimestre del 2021.*

VI. Seguimiento al esquema de regularización de adeudos en el Estado de Tabasco.

El Director General de la empresa comentó los datos estadísticos al cierre del programa Adiós a tu Deuda y las situaciones que orillaron al finiquito de tal programa ante su falta de avance producto de los eventos fortuitos como la pandemia de la Covid-19 y las inundaciones que se verificaron el año pasado en el estado de Tabasco. Continuó comentando el actual convenio de apoyo tarifario, por medio del cual, el gobierno del estado otorga cierto monto de recursos económicos que la empresa destina para reducir las facturaciones del consumo eléctrico que propician la mejora en la cobrabilidad. Comentó el impacto benéfico que se ha verificado con los esquemas de regularización implementados en los indicadores de la empresa, tanto en los relativos a la atención a clientes como los referentes a la facturación y la cobranza.

La Auditora Interna recomendó se realice un informe detallado sobre el cierre del programa Adiós a tú Deuda, documentando las acciones, las recuperaciones y regularización de los adeudos, las modificaciones a los convenios, y todo aquello que haya incidido en el programa, desde el inicio hasta el cierre del mismo, con el propósito de transparentar y rendir cuentas sobre las operaciones realizadas con cargo al programa.

El Presidente del Comité solicitó integrar un informe detallado sobre la conclusión de este programa que se prepare en el Grupo de Trabajo del Comité. Esto, para el posterior VoBo del propio Comité y del Consejo de Administración de la EPS. Preguntó si la trasferencia hecha por el gobierno estatal derivada del convenio de apoyo tarifario es independiente del monto que se comprometió a pagar en el convenio de finiquito del programa, y qué estrategia se tiene para atender el alto porcentaje de morosidad que persiste, particularmente de la cartera vencida que no ha sido deteriorada en estados financieros.

El Director General de la empresa aclaró que sí es independiente el monto de apoyo y en cuanto a la morosidad, señaló que los acuerdos con el gobierno estatal incluyen el apoyo para la realización de cortes del suministro eléctrico para propiciar el acercamiento de los deudores.

Discutido y analizado el tema, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-19/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción I de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, este Comité toma conocimiento del seguimiento al esquema de regularización de adeudos en el Estado de Tabasco.

VII. ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS REVISIONES DE LA CUENTA PÚBLICA.

La responsable de Auditorías en la empresa comentó el estatus y avances en la atención de las observaciones, así como los pendientes que aún se tienen al respecto.

El Presidente del Comité dijo que con relación a las observaciones pendientes de los ejercicios 2017 y 2018, se ha estado insistiendo con la Auditoría Superior de la Federación una reunión para depurar pero sigue pendiente una reunión de trabajo.

El Coordinador de Control Interno en CFE informó que ya se tuvo contacto con el nuevo personal del ente fiscalizador referido y que en esta semana definirán la fecha de la reunión.

En seguimiento a sesiones previas, el Presidente solicitó que en la próxima se presenten al Comité las implicaciones para la Subsidiaria de las recomendaciones emitidas en la Auditoría general de desempeño de la CFE 431-DE, entre las que recuerda destacan la definición de costos eficientes de energía y la potencial réplica del programa de Adiós a tu deuda Tabasco en otros Estados con alta morosidad.

Discutido y analizado el tema, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-20/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracciones I y VI, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, este ***Comité toma conocimiento*** *del estatus de la atención de las observaciones derivadas de las Revisiones de la Cuenta Pública en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de la Auditoría Superior de la Federación.*

VIII. AVANCES EN LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA INTERNA 2019 Y 2020.

La Auditora Interna en CFE Suministrador de Servicios Básicos, informó que respecto al programa 2019, se tienen 4 observaciones de las cuales se están integrando los expedientes para su turno a la Unidad de Responsabilidades y una vez recibidos por esa unidad administrativa quedarían concluidas. Respecto al programa 2020, comunicó que las 17 observaciones determinadas, se encuentran en proceso de atención las recomendaciones emitidas.

Discutido y analizado el tema, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-21/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción XI, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría ***toma conocimiento*** *de los avances en la atención a las recomendaciones y observaciones derivadas de la auditoría interna 2019 y 2020.*

IX. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA 2020.

La Auditora Interna presentó los resultados de la Auditoria COB-015/2020 relativa a la Evaluación del Sistema de Control Interno en los Procesos Prioritarios de las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE. Explicó los hallazgos en el tema de Entorno de Control, donde manifestó que se advierten áreas de oportunidad, debido a que en sus manuales de organización general describen las funciones hasta el nivel de departamento, sin embargo, no contempla la asignación de responsabilidades del resto del personal; se encuentran en la etapa de identificar los puestos claves de los procesos sustantivos y los cuadros de remplazo para atender la sucesión; la falta de comunicación al personal operativo sobres sus responsabilidades de control interno y de administración de riesgos del personal que opera los procesos sustantivos. En cuanto a la Administración de Riesgos, señaló que falta la formalización de la matriz de riesgos. Respecto al rubro de Información y Comunicación, señaló como área de oportunidad la difusión de los medios para presentar las denuncias de conductas indebidas.

Concluyó indicando que los resultados en general son buenos pues la empresa pasó de un nivel inicial a uno avanzado en el sistema de control en sus procesos prioritarios.

El Presidente del Comité cuestionó cómo afecta el entorno de control en la empresa el que no cuente con autorización de la adecuación a su estructura organizacional. Al respecto, el Director General de la empresa comentó que en días pasados se suscribió ya el acuerdo con la representación sindical que se tenía pendiente para formalizar la autorización de la estructura actual y se sigue avanzando con la reestructura, que se prevé pueda quedar lista para fines del presente ejercicio.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo
CASSB-22/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción XI, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría ***toma conocimiento*** *de los resultados del programa de auditoría interna 2020.*

X. PROGRAMA DE AUDITORIA 2021.

La Auditora Interna refirió que se realizó un redimensionamiento del programa de auditoría para el presente ejercicio, enfocado a la fiscalización acentuada sobre las áreas, procesos sustantivos y rubros del gasto, así como de sus ingresos, sensibles a prácticas corruptas, el cual se autorizó por el Comité de Auditoría de CFE.

Presentó las auditorías incluidas en el programa, mencionando: la de facturación de energía eléctrica; evaluación de gestión de ingresos; cartera vencida y traspasos a la reserva; y evaluación del desempeño por medio de indicadores estratégicos, así como la de sistemas, en la que se evaluará la eficiencia, eficacia, seguridad y confiabilidad del Sistema Comercial, operado y gestionado por las EPS de Suministro Básico y Distribución.

El Presidente del Comité comentó que es conveniente analizar la condición de seguridad de todos los sistemas informáticos de la empresa y realizar exámenes de estrés, ya sea mediante una auditoría específica, o bien, mediante mecanismos más flexibles autorizados por la normatividad. El Auditor Interno de CFE coincidió en la prioridad de ese análisis no solo en esta empresa sino en toda CFE, considerando la rectoría y gobernanza de CFE en materia de tecnologías de información y comunicación.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo
CASSB-23/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción VI, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría ***toma conocimiento*** *del programa de auditoría 2021.*

XI. REPORTE REGULATORIO:

- **IMPLICACIONES DE LA POTENCIAL ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LIE, CON ÉNFASIS EN ACCIONES DE MITIGACIÓN.**

La Responsable de Gestión de Suministros Eléctricos en la empresa comentó las principales modificaciones que contiene la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y que tienen alguna implicación en la operación de la empresa. Señaló algunos aspectos que se pudieran considerar como riesgos una vez que llegara a entrar en vigor la referida reforma.

El Presidente del Comité solicitó que en la siguiente sesión se informe el estatus de la suspensión judicial a la resolución que aprobó la modificación a los contratos legados, e insistió que en cualquier modificación ulterior al contrato legado para el suministro básico se incluya el tema de coberturas de precios de combustibles. Asimismo, propone analizar a fondo el tema del despacho determinado en la modificación a la Ley de la Industria Eléctrica, para el caso en que entre en vigor y surta efectos, analizando las eventuales soluciones a los impactos que el referido modelo de despacho pueda generar a la EPS.

El Auditor Interno de CFE, manifestó la importancia de que la empresa se anticipe para revisar las implicaciones de la reforma, identificando los riesgos a que se enfrentará y las estrategias para mitigarlos; incorporando un análisis profundo sobre: el despacho de la energía; certificados de energía limpia; y las subastas de energía y sus consecuencias.

Desahogado el tema, se adoptó el siguiente:

Acuerdo
CASSB-24/2021

Con fundamento en el artículo 10, fracciones I y IX, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, este Comité ***toma conocimiento*** *de las implicaciones de la potencial entrada en vigor de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, con énfasis en acciones de mitigación.*

XII. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ.

La responsable de Control Interno de la empresa refirió que los resultados de la autoevaluación, con ponderaciones determinadas por el grupo de trabajo es de 71.85. Manifestó que el Sistema de Control Interno está descrito por una serie de criterios que son características importantes de los componentes y principios, siendo un total de 5 componentes, 17 principios y 50 criterios, siendo una guía complementaria a los Lineamientos que apoya el diseño, implementación y eficacia operativa de los componentes y principios del Sistema de Control Interno. Finalizó refiriendo que el grupo de trabajo determinó los factores de evaluación para contar con una referencia del cumplimiento a dichos criterios.

El Presidente del Comité solicitó que se presenten en la próxima sesión de manera detallada los resultados de la autoevaluación comentada, junto con el indicador de habilitación tecnológica construido por el Grupo de Trabajo. Asimismo, que de manera regular se presente al Comité un reporte o tablero de control de los avances que muestre la autoevaluación.

Al no existir ningún comentario, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-25/2021

Con fundamento en los artículos 10, fracción V, Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, en relación con el artículo 20 de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de CFE Suministrador de Servicios Básicos, este Comité ***toma conocimiento*** *de la autoevaluación del sistema de control interno y del compromiso de la administración de la empresa de crear un comité de tecnologías.*

XIII. SITUACIÓN OPERATIVA Y AFECTACIONES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.

El Secretario del Comité hizo el recordatorio que la información del tema fue puesta a disposición de los integrantes y preguntó si se tenía algún comentario.

Al no existir ningún comentario, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CASSB-26/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción I, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, este Comité ***toma conocimiento*** *de la situación operativa y afectaciones por contingencia sanitaria COVID-19.*

XIV. APROBACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS, MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR).

El Secretario del Comité indicó que la información del tema fue puesta a disposición de los integrantes.

El punto fue aprobado con el compromiso de la administración de incorporar la retroalimentación realizada por el Grupo de Trabajo del Comité para la posterior presentación de la matriz y el programa de trabajo actualizados al propio Comité.

Acuerdo
CASSB-27/2021

Con fundamento en el numeral 10, fracción XIV de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de Comisión Federal de Electricidad, en relación con el numeral 2.8, apartado VII, de la Metodología del Modelo Empresarial de Riesgos de la CFE, sus EPS y Filiales, este Comité ***aprueba*** *el Mapa de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, y* ***recomienda*** *se presenten al Consejo de Administración para su correspondiente aprobación.*

ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comité puso a disposición de los integrantes el espacio para comentar algún tema como asunto en general.

El Director General de la empresa comentó sobre una serie de correo anónimos de queja o denuncia contra diversos funcionarios de la empresa, que originalmente se referían a funcionarios de la División Comercial Valle de México Sur y posteriormente incluyeron señalamientos contra la Dirección General de la empresa e indicó el tratamiento y acciones que ha tomado la administración de la empresa.

El Presidente del Comité, así como del Auditor Interno en CFE agradecieron la transparencia para comentar el tema y, a solicitud de éstos, se estableció el compromiso de informar el desenlace del tema comentado.

No habiendo más comentarios ni asuntos por discutir, se dio por concluida la sesión agradeciendo la participación de los asistentes.

Mtro. Rodrigo Esparza Vázquez
Presidente del Comité

Lic. Ricardo Hernández Silguero
Secretario del Comité